

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 195/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente al señor Diego Marcelo SKOK, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Estabilidad II con anterioridad a su correlativa Análisis Matemático II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 195/2003 de la Facultad Regional La Plata.

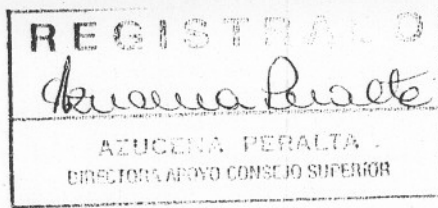
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 195/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el examen final de la asignatura Estabilidad II,

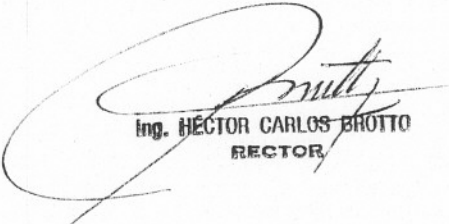
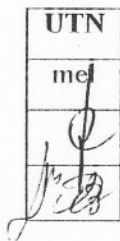


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

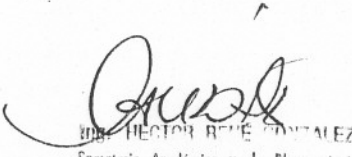
rendida con anterioridad a su correlativa Análisis Matemático II, al señor Diego Marcelo SKOK, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1145/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ FONTAÑEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento